

**COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA
ESPAÑOLA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA DE REUNIÓN N° 07/2019

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 7ª Reunión del año 2019.
 Lugar: Dirección Zonal de Pesca, Región de Coquimbo, ubicada en Raúl Marín Balmaceda N° 847, Coquimbo.
 Fecha: 11 de noviembre de 2019.
 Hora inicio sesión: 10:30 horas.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue dirigida por el Sr. Juan Carlos Fritis Tapia, presidente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, el Sr. Manuel Andrade Franco.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO
	vacante	Titular	
	vacante	Suplente	
	vacante	Titular	
	vacante	Suplente	
Artesanal Región de Coquimbo	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI
	Fiod Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	NO
	Luis Benito Durán Zambra	Suplente	NO
	Manuel Jesús Zambra Pessini	Titular	NO
	Fernando Francisco Ortiz Carvajal	Suplente	NO
Industrial	Vacante	Titular	NO
	vacante	Suplente	NO
	Ricardo Marcelo Gonzalez Zepeda	Titular	SI
	Antonio Alberto Caram Sfeir	Suplente	NO
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	NO
		Suplente	
Plantas de proceso	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	NO
	Ludwig Helmuth Ziller Antonucci	Suplente	SI
Sernapesca	Cristian López L.	Titular	SI
	Guillermo Mery	Suplente	No

**COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA
ESPAÑOLA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Subpesca	Juan Carlos Fritis	Titular	SI
	Manuel Andrade Franco	Suplente	SI
Invitados	Alejandra Hernández	Sectorialista	SI

AGENDA

10:00 – 10:15	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: <u>JUAN CARLOS FRITIS TAPIA</u> , Presidente del Comité de Manejo. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10:15 – 10:20	Aprobación de Acta de fecha 13-06-2019
10:20– 10:45	Proceso de Renovación el Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las regiones de Atacama y Coquimbo
10:45 – 11:30	Desempeño de la pesquería de anchoveta y sardina española en las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2019
11:30 – 12:00	Consulta respecto a la distribución de la fracción de cuota artesanal de anchoveta y sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020
CIERRE	12:00 HRS

PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente del Comité de Manejo da la bienvenida a los miembros asistentes a la sesión, y agradece su participación por la connotación que tiene este Comité para las pesquerías de anchoveta y sardina española en esta macrozona.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

1.0 CONTENIDO DE LA SESIÓN:

1.1 ACTA DE SESIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019

Por falta de quórum, la reunión se consideró sólo de carácter informativa, y en consecuencia, quedo pendiente para otra sesión, la aprobación del acta de La sesión N° 6 realizada con fecha 13 de junio de 2019

1.2 Proceso de Renovación el Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las regiones de Atacama y Coquimbo

El Sr Manuel Andrade da cuenta de los miembros titulares y suplentes vigentes en el Comité de manejo y que fueron designados por la Res.Ex.N° 3048/2019. Al respecto, se identifican a 9 miembros titulares, pero se indica que aún falta conocer los resultados del periodo de postulación extraordinario que fuera comunicado en la citada Resolución y que se encuentra aún en proceso de evaluación.

1.3 Desempeño de la pesquería de anchoveta y sardina española en las regiones de Atacama y Coquimbo,2019.

Frente a consultas realizadas por los asistentes del sector artesanal, el Sr Cristian López aclara que las sanciones que rigen el sobreconsumo de cuota RAE son distintas a las que se refieren al sobreconsumo de la cuota global, ya que en la cuota RAE, la sanción se aplica a la unidad de asignación. En el caso de la sardina española que no está sujeta a RAE, solo existe una cuota global, la cual al consumirse esta se cierra la cuota.

Además, da cuenta de las cesiones que han existido el año 2019 desde el sector industrial al sector artesanal para ambas pesquerías. La primera cesión fue establecida por Res. Ex. N° 885/2019 (8.100 t., de anchoveta y 100 t de sardina española), en favor de un grupos de armadores y embarcaciones artesanales que cuentan con inscripción sobre estos recursos de la región de Coquimbo. Luego la Res. Ex. N° 944/2019 que permitió la cesión de 1500 t, de anchoveta también se consumió en su totalidad y actualmente la cuota de 1.100 t de anchoveta que fuera autorizada por la Res.Ex.N°1956 /2019 está intacta. De la Res. Ex. N° 2142/2019 que autorizó 7.400 t de anchoveta, queda un saldo de 4.900 toneladas.

La cuota de sardina española de 100 t., debería sumarse a la cuota global y ser administrada por aquellas embarcaciones que tienen el recurso inscrito.

Comenta que en la Cooperativa Cercopesca existen naves que no cuentan con sardina española autorizada y la cuota disponible de fauna acompañante es solo de 29 toneladas. Al respecto, Don Ángel Cortes manifiesta su preocupación por este tema, ya que sus socios no se enteran que fracción de la cuota del bolsón de fauna acompañante es capturada por embarcaciones que no forman parte de la Cooperativa, lo cual puede inducir a eventuales sanciones a sus asociados si se pasan de la cuota autorizada. El Sr Cristian López considera importante este aspecto, ya que dado el proceso de certificación que comienza a regir el

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

año 2020, es posible que embarcaciones que no cuentan con el recurso anchoveta autorizado, empiecen a reportar altos volumen de sardina española y agoten rápidamente el bolsón de fauna acompañante. Precisa que cualquier captura que realice una nave que tenga autorizado el recurso sardina española, siempre será imputada a la cuota global, a diferencia de la cuota bolsón de fauna acompañante, donde acceden sólo embarcaciones que no cuentan con el recurso inscrito. Hasta ahora, este consumo de cuota bolsón, ha sido explicado íntegramente por embarcaciones de la Región de Coquimbo. En la región de Atacama, el consumo integro de sardina española ha sido realizado por embarcaciones que dentro de sus registros cuenta con el recurso autorizado y se imputa a la cuota global.

1.4 Consulta respecto a la distribución de la fracción de cuota artesanal de anchoveta y sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020.

El Sr Ángel Cortes manifiesta que hasta ahora no existen inconvenientes en mantener esta distribución regional, pero señala que hubiese sido importante la opinión de pescadores de la región de Atacama sobre el tema. Alejandra Hernández comenta que hará las consultas de cómo proceder en caso que los pescadores quieran realizar cambios en la distribución en el futuro.

El Presidente señala que no es justificable la ausencia de pescadores de la región Coquimbo a esta sesión, ya que no existieron cartas de respaldo que expliquen su inasistencia. Don Ángel Cortes considera que esta situación debiera ser corregida, ya que el año 2018 se repitió lo mismo.

El presidente consulta a Alejandra Hernández si a partir de la renovación de los Comités de Manejo y frente a la ausencia reiterada de un consejero a las sesiones de Comité sin justificación, procede la aplicación de eliminación de este del Comité, tal cual se establece en el reglamento que rige su funcionamiento. Alejandra se compromete a relevar esta consulta al nivel central de esta Subsecretaría.

El Sr Ángel Cortes insiste que el acuerdo del 70 % de anchoveta para la región de Atacama y 30 % para Coquimbo, se explica porque en su momento Coquimbo privilegio contar con mayor cuota de jurel (70 %), ya que las embarcaciones menores en esta región, trabajaban más con espinel o red de enmalle sobre jurel que sobre anchoveta con cerco. Señala que este acuerdo fue tomado más por conveniencia para ambas regiones.

Alejandra Hernández señala que el tema de la distribución debe ser sancionado lo más pronto posible, ya que el Informe fue enviado a jurídica en espera del acta de este Comité y así trabajar en la resolución respectiva.

El presidente consulta si existe una ventana de tiempo para realizar una sesión que cuente con el quorum necesario en Comité y pronunciarse sobre el tema. De lo contrario y previo comunicado a los miembros del Comité, se deja en libertad de acción al administrador de mantener la distribución de la fracción de cuota artesanal de anchoveta y sardina española del año anterior.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Frente a distintos comentarios referidos al tema anchoveta, el Sr Ángel Cortes comenta que en una reunión sostenida en la localidad de Tongoy señaló que la organización a la cual representa (Cercopesca) siempre ha estado dispuesta a traspasar cuota a algunos armadores de embarcaciones menores que tengan el recurso, pero siempre de su cuota artesanal autorizada. Sin embargo, de acuerdo al reporte del informado por Servicio, hasta ahora el Bolsón sólo ha capturado el 40 % de su cuota disponible, por lo cual no entiende el problema y disconformidad que comentan algunos pescadores a nivel regional. Además, insiste que debiera existir corrimiento en la lista de espera, para que armadores menores puedan acceder al recurso anchoveta en sus registros, pero antes debiese existir una modificación al Decreto 408/1986.

El presidente del Comité insiste que se debe realizar las consultas al nivel central de la Subsecretaría de Pesca y acuicultura sobre la posibilidad de realizar una sesión de Comité extraordinario para abordar el tema de distribución de cuotas. Comenta que se deben hacer los esfuerzos necesarios por contar con el quorum requerido para abordar esta materia, ya que siempre este Comité ha logrado el quorum requerido para sesionar, por lo cual, califica esta situación como excepcional. Se compromete a realizar los llamados con antelación para que los miembros puedan asistir, o de lo contrario, buscar los medios digitales para lograr la conectividad para sesionar. Una posibilidad es realizar la reunión para el martes 19 de noviembre y contar con el quorum requerido, sin embargo, en caso que no se pueda sesionar por tiempo, se deja constancia que el Administrador mantendrá el mismo fraccionamiento de la cuota de anchoveta y sardina española del año anterior, esto es; en Anchoveta: 70 % de la cuota autorizada para la región de Atacama y 30 % para la región de Coquimbo. En el caso de la Sardina española, 50 % de la cuota para cada región, lo cual es aceptado por los miembros asistentes. Además, comenta que el tema de distribución tiene una segunda instancia de consulta, que es el Consejo Zonal de Pesca, donde también figuran pescadores artesanales de ambas regiones.

A modo de resumen, Alejandra Hernández da a conocer los alcances de la distribución de la cuota artesanal de anchoveta y sardina española, año 2020. Comenta que el Comité Científico Técnico recomendó un rango de cuota para el recurso anchoveta entre 73.542 t a 91.927 t., y por decreto del Ministerio de Economía, se estableció el límite superior del rango, esto es, 91.927 toneladas.

Las deducciones a la cuota establecida, año 2020 son las siguientes:

- ✓ cuota de investigación: 70 toneladas
- ✓ cuota de consumo humano: 900 toneladas para subasta

En esta pesquería y por acuerdo de este Comité, no se reserva cuota para imprevisto.

Luego de estas deducciones y realizado el fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial (50 % cada uno), al sector artesanal le corresponde 45.469 toneladas. Sin embargo, al descontar la cuota destinada como fauna acompañante (500 t), la cuota objetivo del sector asciende a 44.969 t. Luego, al realizar el fraccionamiento entre regiones, a Atacama le corresponde 31.478 t y a la región de Coquimbo 13.491 t. De la cuota de Sardina española se mantiene la misma situación del año 2019, dada el estatus que presenta el recurso, que es de sobre-explotación, y su magnitud es de 875 toneladas. Al restar la cuota destinada como

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

fauna acompañante (100 t), la cuota objetivo asciende a 775 t, la cuales se reparten en porcentajes iguales entre regiones.

Por otra parte, el Sr Ángel Cortes comenta que la forma en que se aborda el programa de investigación al descarte no es la correcta, ya que no da la posibilidad al pescador de sincerar la información que realmente aparece en terreno, ya que al Servicio se debe entregar una información y al IFOP otra. Cita el caso del recurso cabinza, el cual no está autorizado para ser capturado con redes de cerco, pero que eventualmente aparece en la pesca de la anchoveta. Insiste en que se debe permitir que el pescador llegue a puerto con todo lo capturado, porque esta forma se permite aprovechar la materia prima y la cuota se consumiría con mucha anticipación.

Al respecto, el Sr Cristian López sugiere que, para subsanar este problema, se debiera al menos considerar la posibilidad que esta especie sea autorizado como fauna acompañante del recurso anchoveta, particularmente, porque el año 2020 las naves serán sujetas a certificación, dando énfasis a la situación de las embarcaciones menores a 12 metros. Además, en el caso de la sardina española, comenta que sería importante abordar el tema por la vía de la lista de espera.

En este mismo contexto, el Sr. Ludwig comenta que dada la actual normativa que rige instalación de cámaras a bordo de embarcaciones, un problema que surge, es como se va a bordar la pesca incidental, dando énfasis en las aves que son recurrentes en estas pesquerías.

Respecto a una consulta referida a la no aplicación de veda reproductiva el año 2019, la Srta. Alejandra Hernández aclara que, en sesión de noviembre del año 2017 se dio a conocer al Comité de Manejo el mecanismo de funcionamiento de la veda reproductiva, luego que el CCT-PP había generado los valores de los indicadores que caracterizan este proceso. El 2018 se presentó un informe con las observaciones emanadas tanto del CCT-PP como del Comité de Manejo, donde una de las sugerencias fue que el establecimiento de la veda reproductiva, no requiriera cada año la formulación de un decreto para su establecimiento. El año 2018 este comité solicitó no aplicar la veda reproductiva, por lo cual, se tuvo que retirar el informe del Ministerio. Hasta principios del año 2019 ese informe no había sido aún ingresado al Ministerio porque aún no había sido conversado como Comité, sin embargo, se realizó un nuevo informe para decretar esta veda que finalmente tampoco se consideró, porque su aplicación no se justificaba dado que las plantas en ese momento no estaban operando. La veda en un principio tenía contemplado los meses de septiembre y octubre, según el criterio antiguo de establecimiento de veda.

1.5 Recordatorio sobre la veda reproductiva de anchoveta, Regiones de Atacama y Coquimbo.

A modo de recordatorio, la Srta. Alejandra Hernández da a conocer el mecanismo de veda reproductiva en la forma que fue establecido, que será enviado nuevamente el decreto y promover su establecimiento en el año 2020, sin la necesidad que cada año tengamos que renovar este proceso. Don Ángel Cortes comenta

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

que ellos habían postulado inicialmente que la veda debía comenzar en el mes de agosto hasta finales del mes de septiembre, y que durante este periodo, embarcaciones artesanales podrían monitorear el proceso, y en caso que el recurso aun presentara alta actividad reproductiva, se establecerían 15 días adicionales de veda. Lo anterior tiene importancia, porque el sector artesanal programa su operación con las plantas de proceso que reciben sus recursos (calendarización de actividades; periodos de operación versus mantención y arreglos). Comenta que la veda debe salir en la forma y tiempos que corresponden, es decir, desde principios de agosto hasta finales del mes de septiembre, ya que este es el intervalo de tiempo cuando la anchoveta presenta el *pic* de desove.

Alejandra Hernández comenta que el periodo de veda reproductiva, establece un periodo referencial que va entre el 16 de julio y 15 de febrero, que no necesariamente significa que exista veda permanente durante todo este periodo de tiempo. El periodo efectivo de veda se activa cuando el Índice Gonadosomático de la especie (IGS) alcance valores iguales o mayores a 6 y la proporción de hembras activas (PHA) es igual o mayor al 50 %, y se establece una veda por 45 días. Estos indicadores serán evaluados semanalmente con la información derivada del programa de seguimiento que realiza IFOP, y la extensión de este periodo quedará condicionada solo si los indicadores alcanzan los valores antes mencionados, la veda se extenderá por:

- Dos semanas, cuando los indicadores sean publicados entre el 1 de septiembre y 15 de octubre, ambas fechas incluidas. Sin perjuicio de lo anterior, estas dos semanas de veda no podrán exceder el 15 de octubre.
- Una semana, cuando los indicadores sean publicados posterior al 15 de octubre.

Enfatiza sobre la importancia de contar con muestras para monitorear este proceso, por lo cual, en estos periodos el IFOP debería tener un observador científico, y en los momentos en que la flota se encuentre inactiva, el instituto debería salir a realizar el muestreo con una embarcación artesanal.

Alejandra Hernández señala que esta nueva aproximación al periodo de implementación de la veda, genera más certeza en el sistema, ya que existe un periodo fijo de ejecución. Considera importante que se promulgue el decreto donde se establece la manera de operar y cuya aplicabilidad es permanente y de fácil implementación cada año, porque está basada en la evolución de indicadores simples de analizar. Comenta que, si al 31 de agosto de cada año los indicadores no alcanzan los valores antes mencionados, de igual forma se implementa una veda desde el 01 de septiembre hasta el 15 de octubre. Si luego de este periodo, los indicadores se mantienen en niveles altos, en este caso se prolonga la veda por 1 semana.

Respecto a la información a los usuarios, durante el periodo referencial que va desde el 15 de julio hasta el 16 febrero, el reporte de los indicadores se va a publicar tanto en la plataforma de la Subsecretaría como en IFOP los días viernes de cada semana, y que servirá para saber el inicio o suspensión de la veda. Comenta que inicialmente esta es la propuesta de veda, pero si en algún momento se verifica la necesidad generar alguna modificación, se deberá conversar en este Comité. Señala que el compromiso es sacar el informe técnico para así contar con una veda reproductiva sobre el recurso anchoveta y de manera oportuna el año 2020.

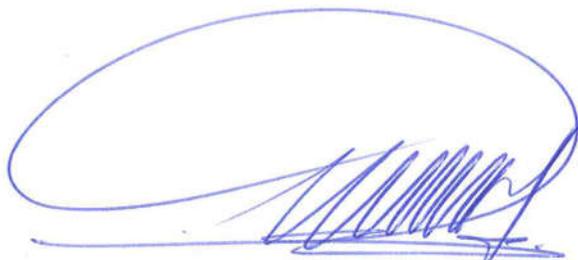
COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

RESUMEN DE LOS TEMAS

1. Se realizó una presentación sobre la distribución de la fracción artesanal de la cuota de anchoveta y sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020. El objetivo fue someter a consulta la asignación regional de la cuota que para el caso de la anchoveta corresponde a 70 % para la Región de Atacama y 30 % para la Región de Coquimbo, y en el caso de sardina española, en partes iguales para ambas regiones. Además de consultar la temporalidad de la cuota de anchoveta. Sin embargo, al no contar con el quórum mínimo para sesionar, no fue posible acordar ninguna modificación a dicha distribución. En atención a esta situación, los asistentes a la sesión recomiendan “evaluar la posibilidad” de realizar una sesión extraordinaria de Comité para el día martes 19 de noviembre que permita sancionar esta iniciativa con el quórum necesario para ello. De no ser posible dicha situación, por los tiempos administrativos que conlleva este proceso, se realizará un comunicado a los miembros de este Comité, manteniendo la actual distribución regional de las cuotas a nivel regional.
2. A modo de recordatorio, se presentó del mecanismo de implementación de veda biológica reproductiva basada en indicadores, con periodo fijo y referencial, acordado y sancionado por este Comité en la sesión N° 3 del 2017.

El presidente concluye dando énfasis a que se realizarán los esfuerzos para realizar una sesión extraordinaria y contar el quorum requerido para tratar el tema de la distribución de la cuota de anchoveta y sardina española, año 2020.

Cierre: 13:00 hrs

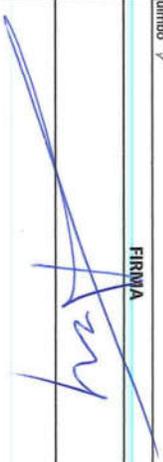
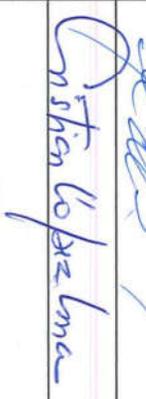
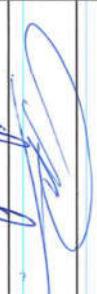


JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
Presidente Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española,
Regiones de Atacama y Coquimbo

Coquimbo, 13 de junio de 2019.
JCF/maf

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Séptima reunión del Comité de Manejo de Anchoqueta y sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2019
12 de Noviembre de 2019 - Coquimbo ✓

REPRESENTANTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Ricardo Marcelo González Zepeda	Titular	
	Antonio Alberto Caram Sfeir	Suplente	
	Vacante	Titular	
Industrial	Vacante	Suplente	
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	
Plantas de proceso	<i>Ricardo González Z</i> Héctor Enrique Pujado Barria	Titular	
	Ludwing Helmuth Ziller Antonucci	Suplente	
	Cristian Lopez L.	Titular	
Sernapesca	Guillermo Mery L.	Suplente	
	Juan Carlos Fritis	Titular	
Subpesca	Manuel Andrade Franco	Suplente	

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Séptima reunión del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2019
12 de Noviembre de 2019 - Coquimbo

REPRESENTANTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Artesanal Región de Atacama	Miguel Avalos Medina	Titular	
	Jilberto Godoy Diaz	Suplente	
	Vacante	Titular	
	Vacante	Suplente	
Artesanal Región de Coquimbo	Vacante	Titular	
	Vacante	Suplente	
	Carlos Santander	Titular	
	Luis Benito Durán Zambra	Suplente	
	Manuel Zambra	Titular	
	Fernando Ortiz	Suplente	
	Ángel Cortes	Titular	
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	